



RESOLUCIÓN DEFINITIVA

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES EN EL MARCO DEL PROYECTO ERASMUS+: RESUPERES

CURSO ACADÉMICO 2022/2023

Resolución de 21 de marzo de 2023 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publica el listado definitivo de selección de la «Convocatoria de selección de estudiantes en el marco del proyecto Erasmus+: RESUPERES».

De conformidad con lo estipulado en la convocatoria, publicada el 2 de marzo de 2023, examinadas las alegaciones recibidas, se resuelve publicar los siguientes listados definitivos de selección:

Listado definitivo de solicitudes seleccionadas

Apellidos, Nombre	Nota expediente	Nota inglés	Nota idioma otro	Nota carta motivación	Nota selección	Ayuda
Rojas Cepero, Iago	8,87	2	0	5	15,87	2 799 €
Atencia Rodríguez, María Elena	9,282	1,5	0	5	15,782	2 799 €

Listado definitivo de solicitudes suplentes

Apellidos, Nombre	Nota expediente	Nota inglés	Nota idioma otro	Nota carta motivación	Nota selección
Ortiz Delgado, Candela	8,748	0	0	5	13,748
Alonso Vargas, José Manuel	9,05	0	0	4,65	13,7
De la Hoz Ruiz, Javier	7,273	1,5	0	4,9	13,173
Medina Cañadas, Ismael	8,65	3	0	2	13,65
Vázquez, Lindsay Michelle	9,36	2	0	2,25	13,61
Lamas Cepero, Juan Luis	7,82	0	0	4,9	12,72
Mingorance García, Carmen	7,994	0	0	1,5	9,494

Listado definitivo de solicitudes excluidas

Apellidos, Nombre	Motivo de exclusión
Cano Belén, Estefanía	Certificado de idioma no válido

Contra la presente Resolución, que se dicta por delegación de firma de fecha de 9 de febrero de 2023 y que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrá interponerse recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley



39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

En Granada, a fecha de firma electrónica

LA Rectora

P.D. de firma (Resolución de 9 de febrero de 2023)

La Vicerrectora de Internacionalización

Dorothy Kelly